



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 386/99

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N°3098, la Ordenanza municipal de Tierras Fiscales Rurales N°98 (T.O. s/modificaciones introducidas por Ord. 280), la Ordenanza N°382 y el Expte. N° 507/61 – IAC-ME; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°242/95 (fs.144/145) se otorgó Permiso Precario de Ocupación a favor de Delia Rosa HUAIQUIL, sobre la superficie aproximada de 10ha determinada por parte Lote 35, Fracción B-20, al sur del camino vecinal existente, del ejido de Epuyén,

Que por Ordenanza N°369/98, art. 2º, (fs.165) se otorgó Permiso Precario de Ocupación a favor del Sr. Juan Hector HUAIQUIL, sobre la superficie aproximada de 8ha determinada por parte noreste del lote 35, fracción B-20 del ejido de Epuyén;

Que por Ordenanza N° 360/98, art. 3º (fs.165), se otorgó Permiso Precario de Ocupación a favor de Gabriel O. GARIS y Yolanda C. MARTINEZ, sobre la superficie aproximada de 2ha, ubicada en parte noroeste del Lote 35, Fracción B-20 del ejido de Epuyén;

Que los permisionarios han dado cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Ordenanzas de Adjudicación, habiendo presentado a fs. 166 la Mensura correspondiente a los predios que ocupan, la que resultó de la siguiente manera:

Ocupación Delia R. HUAIQUIL: superf.= 9ha 23a 61ca - Lote 71

Ocupación Juan H. HUAIQUIL: superf.= 8ha 08a 99ca – Fracc. 2 lote 70

Ocupación Gabriel GARIS y Yolanda MARTINEZ: superf.=1ha 99a 96ca-Frac 1 - Lote 70

Que según dictámen legal de fs. 168, no se encuentran objeciones que formular a la continuidad del trámite de adjudicación en venta;

Que entonces que corresponde por aplicación del art. 7º de la Ordenanza municipal de Tierras fiscales rurales N°98, adjudicar en venta a los permisionarios mencionados por la superficie resultante de la mensura que corresponda a cada uno;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art. 1º.- ADJUDICAR EN VENTA a favor de Delia Rosa HUAIQUIL, Argentina, viuda, L.C. N° 4.574.884, la superficie de 9ha 23a 61ca, ubicada en el Lote 71, Fracción B-20, ejido de Epuyén, sector 7 de la Zona Agropecuaria A, al precio de Trescientos Pesos (\$300.-) la hectárea.

Art. 2º.- ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan Hector HUAIQUIL,

argentino, soltero, D.N.I. N° 21.124.028, la superficie de 8ha 08a 99ca, determinada por la Fracción 2, Lote 70, Fracción B-20, ejido de Epuyén, sector 7 de la Zona Agropecuaria A, al precio de Trescientos Pesos (\$300.-) la hectárea.

Art. 3º.- ADJUDICAR EN VENTA en condominio y por partes iguales a favor de

Gabriel Oscar GARIS, argentino, casado, D.N.I. N° 20.264.703 y Yolanda Cristina MARTÍNEZ, argentina, casada, D.N.I. N° 17.355.033, sobre la superficie de 1ha 99a 96ca, ubicada en la Fracción 1, Lote 70, Fracción B-20 del ejido de Epuyén, sector 7 de la Zona Agropecuaria A, al precio de Trescientos Pesos (\$300.-) por hectárea.

Art. 4º.- Los adjudicatarios, juntamente con el Departamento Ejecutivo, definirán la forma de pago de la tierra de acuerdo a las disposiciones vigentes.

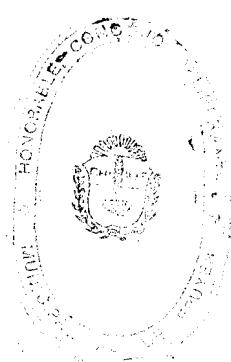
Art. 5º.- Saldado el precio de la tierra y no existiendo deudas con el Municipio, a

través de la Dirección de Tierras y Catastro Municipal se iniciarán las gestiones necesarias para el otorgamiento de los respectivos Títulos de Propiedad.

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

JULIO FRANCISCO RAIN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Epuyén



RECIBIDO
5 DIC. 1999